



CIRCULAR PTSC18 – 11

DE **PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CÚCUTA.**

PARA: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CÚCUTA.**

ASUNTO: **DIFUSIÓN DE LAS NORMAS LABORALES Y DE
CARRERA JUDICIAL.**

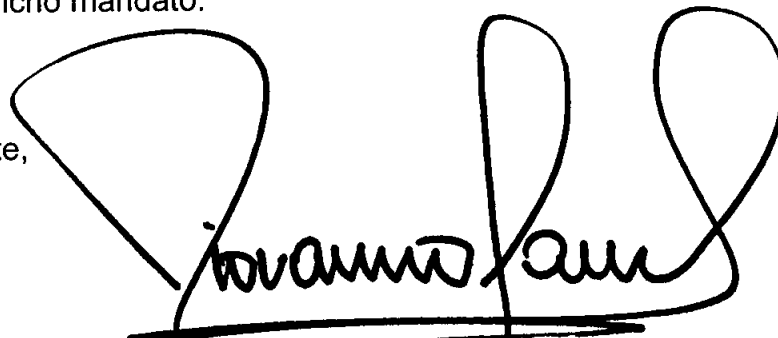
FECHA: San José de Cúcuta, 23 de Marzo de 2018.

Reciban un cordial saludo,

Me permito socializarles la **Circular PCSJC18-10**, proferida por el Doctor EDGAR CARLOS SANABRIA MELO, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la cual insta a las Corporaciones al interior de la Entidad a difundir *“las normas de carácter administrativo laboral, relacionadas con las novedades de los servidores judiciales en el ejercicio de los cargos, insistiendo en la obligatoriedad de aplicación de las normas de carrera y las listas de elegibles, para la provisión de los cargos por el sistema de méritos”*.

En consecuencia de lo anterior, invito a todos los Jueces y Juezas del Distrito Judicial de Cúcuta, nominadores directos en sus respectivos despachos, a cumplir a cabalidad dicho mandato.

Atentamente,



ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS
Presidente

GLLJ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

#FOLIOS: *1*
Quince

SEC GENERAL TRIB SUP

21 MAR 2018 3:55PM

C I R C U L A R PCSJC18-10

Fecha: Marzo 15 de 2018

Para: Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial

De: Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: Difusión de las Normas Laborales y de Carrera Judicial

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 6° del Acuerdo Colectivo de 2017, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y las organizaciones sindicales ASONAL JUDICIAL S.I.; ASONAL JUDICIAL y SINTRANIVELAR COMUNEROS, los instamos a realizar la difusión dentro de su comprensión territorial de *“las normas de carácter administrativo laboral, relacionadas con las novedades de los servidores judiciales en el ejercicio de los cargos, insistiendo en la obligatoriedad de aplicación de las normas de carrera y las listas de elegibles, para la provisión de los cargos por el sistema de méritos”*.

Atentamente,

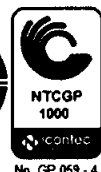
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

BCPV
Prof. Especializado
Presidencia

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4